

PROMULGA ACUERDO N°80 DEL 28 DE MARZO DE 2024, QUE APRUEBA EL TRATO DIRECTO PARA EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS Y/O ASIMILABLES, RETIRO Y TRANSPORTE DE VOLUMINOSOS, ESCOMBROS Y RESIDUOS, CON LA EMPRESA SERVITRANS SERVICIOS DE LIMPIEZA URBANA S.A. RUT N°76.377.430-9

DECRETO EXENTO N° 738 /2024

RECOLETA, 11 ABR. 2024

VISTOS:

1. El decreto exento N°834, de fecha 10 de abril de 2018, que aprobó el contrato denominado "Servicio de recolección y transporte de residuos sólidos domiciliarios y/o asimilables y disposición final de residuos voluminosos, escombros y residuos en la vía pública, comuna de Recoleta"; ID 2373-63-LR16, suscrito entre la Servicio de recolección y transporte de residuos sólidos domiciliarios y/o asimilables y disposición final de residuos voluminosos, escombros y residuos en la vía pública, comuna de Recoleta", suscrito entre la empresa Servitrans Servicios de Limpieza Urbana S.A. y la Municipalidad de Recoleta, el cual finalizó el día 31 de marzo de 2024.
2. El decreto alcaldicio N°4 de fecha 27 de diciembre de 2023, que promulgó el Acuerdo N°277/23 del concejo municipal que aprobó la adjudicación de la licitación ID 2373-42-LR23, "Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos Domiciliarios y/o Asimilables, Retiro y Transporte de Voluminosos, Escombros y Residuos", a la Empresa Servitrans Servicios de Limpieza Urbana S.A. por el período comprendido entre el 1 de abril de 2024 y el 31 de marzo de 2030.
3. El Oficio E456579 de fecha 27 de febrero de 2024 de la Contraloría General de la República, que representa el decreto alcaldicio N°4/23 y se abstiene de la Toma de Razón de la adjudicación,
4. El decreto exento N°500 de fecha 8 de marzo de 2024, que deja sin efecto la adjudicación y revoca el proceso de la licitación pública ID 2373-42-LR23, a objeto de iniciar un nuevo proceso licitatorio.
5. La ley 18.965, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que establece cómo una de las funciones privativas de los municipios el prestar el servicio de aseo de la comuna, lo que hace necesario dar continuidad a éste servicio, mientras se realiza un nuevo proceso licitatorio.
6. El artículo 10, numeral 3 del Reglamento de la ley N° 19.886 de compras públicas, que establece que es procedente una contratación directa, en casos de emergencia, urgencia, e imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior del servicio; imprevisto que se justifica por la abstención de la Contraloría General de la República y posterior revocación de la licitación del servicio de aseo que debía iniciarse el 1 de abril de 2024 y la urgencia que se fundamenta en que dicho servicio no puede dejar de prestarse por ser una función privativa de los municipios y por las consecuencias sanitarias que de ello se derivarían.
7. La decisión de cotizar el servicio por un período de 3 meses, con la empresa Servitrans Servicios de Limpieza Urbana S.A., dado que era la empresa que estaba prestando el servicio en la comuna y posee el equipamiento y el personal para dar continuidad al mismo en forma inmediata.
8. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°255, emitido el 27 de marzo de 2024 por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.
9. Términos de Referencia Técnicos y Administrativos, elaborados por la Dirección del Medio Ambiente, Aseo y Ornato, visados por las Direcciones de Control y Asesoría Jurídico del municipio, por lo cuales se registró el contrato directo.
10. Cotización elaborada por empresa Servitrans, emitida el 27 de marzo de 2024, por el "Servicio de Recolección y Transporte de residuos Sólidos Domiciliarios y/o Asimilables y Disposición final de Residuos Voluminosos, Escombros y Residuos en Vía Pública Comuna de Recoleta"
11. El Acuerdo N°80 del Concejo Municipal de Recoleta, de fecha 28 de marzo de 2024, que aprueba el trato directo para el "Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos Domiciliarios y/o Asimilables, Retiro y Transporte de Voluminosos, Escombros y Residuos" con la Empresa Servitrans Servicios de Limpieza Urbana S.A. RUT N° 76.377.430-9, por un monto de UF 3.596,76 iva incluido y un plazo de tres meses a contar del 1 de abril de 2024 o hasta que entre en vigencia la nueva licitación pública.
12. El Decreto Exento N°2366 de fecha 29 de diciembre de 2023 que designa como Secretaria Municipal Subrogante a doña Kemeny Meneses Mateluna.

2176386

**TENIENDO PRESENTE:**

Las facultades que me otorga la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto lo siguiente:

**DECRETO:**

1. **PROMÚLGASE** el Acuerdo N°80 del Concejo Municipal de Recoleta, de fecha 28 de marzo de 2024, que aprueba el trato directo para el "Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos Domiciliarios y/o Asimilables, Retiro y Transporte de Voluminosos, Escombros y Residuos" con la Empresa Servitrans Servicios de Limpieza Urbana S.A. RUT N° 76.377.430-9, por los montos que a continuación se señalan:

VALOR POR SERVICIO MENSUAL	UTM
VALOR NETO MENSUAL	2.999,80
TOTAL IMPUESTOS	569,96
VALOR TOTAL MENSUAL, IMPUESTOS INCLUIDOS	3.569,76

El plazo de la contratación es por tres meses a contar del 01 de abril de 2024 o hasta que entre en vigencia la nueva licitación pública.

La Dirección Jurídica deberá proceder a redactar el contrato respectivo, estableciendo las cláusulas necesarias que garanticen el cumplimiento del Contrato, y el patrimonio municipal.

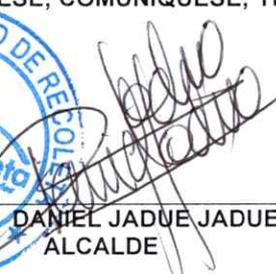
2. **PUBLÍQUESE**, el presente decreto en el Sistema de Compras Públicas, por parte de la unidad de Licitaciones de la Secpla, en un plazo de 24 horas desde su dictación.

3. **LA DIRECCIÓN** de Medio Ambiente, Aseo y Ornato será la Unidad Técnica, que a través del nombramiento de un Inspector Técnico de Servicio, actuará como contraparte del contrato.

4. **IMPÚTESE** el gasto en la asignación presupuestaria 215.22.08.001.11 denominada "Servitrans Servicios y Comercio S.A.", Centro de Costo 02-08.12.01.

**ANÓTESE; COMUNÍQUESE; TRANSCRÍBASE, y hecho ARCHÍVESE.**

**ANÓTESE; COMUNÍQUESE; TRANSCRÍBASE, y hecho ARCHÍVESE.**

  
  
DANIEL JADUE JADUE  
ALCALDE

  
  
KEMENY MENESES MATELUNA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

FMG/CMM/RGN



PROMULGA ACUERDO N°80 DEL 28 DE MARZO DE 2024, QUE APRUEBA EL TRATO DIRECTO PARA EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS Y/O ASIMILABLES, RETIRO Y TRANSPORTE DE VOLUMINOSOS, ESCOMBROS Y RESIDUOS, CON LA EMPRESA SERVITRANS SERVICIOS DE LIMPIEZA URBANA S.A. RUT N°76.377.430-9

DECRETO EXENTO N° 738 /2024

RECOLETA, 11 ABR. 2024

VISTOS:

1. El decreto exento N°834, de fecha 10 de abril de 2018, que aprobó el contrato denominado "Servicio de recolección y transporte de residuos sólidos domiciliarios y/o asimilables y disposición final de residuos voluminosos, escombros y residuos en la vía pública, comuna de Recoleta"; ID 2373-63-LR16, suscrito entre la Servicio de recolección y transporte de residuos sólidos domiciliarios y/o asimilables y disposición final de residuos voluminosos, escombros y residuos en la vía pública, comuna de Recoleta", suscrito entre la empresa Servitrans Servicios de Limpieza Urbana S.A. y la Municipalidad de Recoleta, el cual finalizó el día 31 de marzo de 2024.
2. El decreto alcaldicio N°4 de fecha 27 de diciembre de 2023, que promulgó el Acuerdo N°277/23 del concejo municipal que aprobó la adjudicación de la licitación ID 2373-42-LR23, "Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos Domiciliarios y/o Asimilables, Retiro y Transporte de Voluminosos, Escombros y Residuos", a la Empresa Servitrans Servicios de Limpieza Urbana S.A. por el período comprendido entre el 1 de abril de 2024 y el 31 de marzo de 2030.
3. El Oficio E456579 de fecha 27 de febrero de 2024 de la Contraloría General de la República, que representa el decreto alcaldicio N°4/23 y se abstiene de la Toma de Razón de la adjudicación,
4. El decreto exento N°500 de fecha 8 de marzo de 2024, que deja sin efecto la adjudicación y revoca el proceso de la licitación pública ID 2373-42-LR23, a objeto de iniciar un nuevo proceso licitatorio.
5. La ley 18.965, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que establece cómo una de las funciones privativas de los municipios el prestar el servicio de aseo de la comuna, lo que hace necesario dar continuidad a éste servicio, mientras se realiza un nuevo proceso licitatorio.
6. El artículo 10, numeral 3 del Reglamento de la ley N° 19.886 de compras públicas, que establece que es procedente una contratación directa, en casos de emergencia, urgencia, e imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior del servicio; imprevisto que se justifica por la abstención de la Contraloría General de la República y posterior revocación de la licitación del servicio de aseo que debía iniciarse el 1 de abril de 2024 y la urgencia que se fundamenta en que dicho servicio no puede dejar de prestarse por ser una función privativa de los municipios y por las consecuencias sanitarias que de ello se derivarían.
7. La decisión de cotizar el servicio por un período de 3 meses, con la empresa Servitrans Servicios de Limpieza Urbana S.A., dado que era la empresa que estaba prestando el servicio en la comuna y posee el equipamiento y el personal para dar continuidad al mismo en forma inmediata.
8. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°255, emitido el 27 de marzo de 2024 por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.
9. Términos de Referencia Técnicos y Administrativos, elaborados por la Dirección del Medio Ambiente, Aseo y Ornato, visados por las Direcciones de Control y Asesoría Jurídico del municipio, por lo cuales se girará el contrato directo.
10. Cotización elaborada por empresa Servitrans, emitida el 27 de marzo de 2024, por el "Servicio de Recolección y Transporte de residuos Sólidos Domiciliarios y/o Asimilables y Disposición final de Residuos Voluminosos, Escombros y Residuos en Vía Pública Comuna de Recoleta"
11. El Acuerdo N°80 del Concejo Municipal de Recoleta, de fecha 28 de marzo de 2024, que aprueba el trato directo para el "Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos Domiciliarios y/o Asimilables, Retiro y Transporte de Voluminosos, Escombros y Residuos" con la Empresa Servitrans Servicios de Limpieza Urbana S.A. RUT N° 76.377.430-9, por un monto de UF 3.596,76 IVA incluido y un plazo de tres meses a contar del 1 de abril de 2024 o hasta que entre en vigencia la nueva licitación pública.



12. El Decreto Exento N°2366 de fecha 29 de diciembre de 2023 que designa como Secretaria Municipal Subrogante a doña Kemeny Meneses Mateluna.

**TENIENDO PRESENTE:**

Las facultades que me otorga la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto lo siguiente:

**DECRETO:**

1. **PROMÚLGASE** el Acuerdo N°80 del Concejo Municipal de Recoleta, de fecha 28 de marzo de 2024, que aprueba el trato directo para "Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos Domiciliarios y/o Asimilables, Retiro y Transporte de Voluminosos, Escombros y Residuos" con la Empresa Servitrans Servicios de Limpieza Urbana S.A. RUT N° 76.377.430-9, por los montos que a continuación se señalan:

VALOR POR SERVICIO MENSUAL	UTM
VALOR NETO MENSUAL	2.999,80
TOTAL IMPUESTOS	569,96
VALOR TOTAL MENSUAL, IMPUESTOS INCLUIDOS	3.569,76

El plazo de la contratación es por tres meses a contar del 01 de abril de 2024 o hasta que entre en vigencia la nueva licitación pública.

La Dirección Jurídica deberá proceder a redactar el contrato respectivo, estableciendo las cláusulas necesarias que garanticen el cumplimiento del Contrato, y el patrimonio municipal.

2. **PUBLÍQUESE**, el presente decreto en el Sistema de Compras Públicas, por parte de la unidad de Licitaciones de la Secpla, en un plazo de 24 horas desde su dictación.

3. **LA DIRECCIÓN** de Medio Ambiente, Aseo y Ornato será la Unidad Técnica, que a través del nombramiento de un Inspector Técnico de Servicio, actuará como contraparte del contrato.

4. **IMPÚTESE** el gasto en la asignación presupuestaria 215.22.08.001.11 denominada "Servitrans Servicios y Comercio S.A.", Centro de Costo 02-08.12.01.

**ANÓTESE; COMUNÍQUESE; TRANSCRÍBASE, y hecho ARCHÍVESE.**

**FDO. DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; KEMENY MENESES MATELUNA, SECRETARIA MUNICIPAL (S).**

**LO QUE TRANSCRIBO A USTED CONFORME A SU ORIGINAL.**



KEMENY MENESES MATELUNA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

FMG/CMM/RGN

**Transcrito a:**

- Secretaría Municipal
- Administración Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- DAF (Contabilidad y Presupuesto)
- Dirección del Medio Ambiente.



ACUERDO N° 80

RECOLETA, MARZO 28 DE 2024

El Concejo Municipal de Recoleta en Sesión Extraordinaria de hoy, teniendo presente el Correo Electrónico de fecha 27 de marzo de 2024 del Director (s) de Medio Ambiente Aseo y Ornato, don Francisco Moscoso Guerrero y el análisis correspondiente acordó:

“APROBAR EL TRATO DIRECTO “SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS Y/O ASIMILABLES, RETIRO Y TRANSPORTE DE VOLUMINOSOS, ESCOMBROS Y RESIDUOS”, CON LA EMPRESA SERVITRANS SERVICIO DE LIMPIEZA URBANA S.A.”, RUT N°76.377.430-9, POR LOS MONTOS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

VALOR POR SERVICIO MENSUAL	UTM
VALOR NETO MENSUAL	2.999,80
TOTAL IMPUESTOS	569,96
VALOR TOTAL MENSUAL, IMPUESTOS INCLUIDOS	3.569,76

EL COSTO MENSUAL EN PESOS CORRESPONDE A \$231.295.460.- IVA INCLUIDO, VALOR UTM MES MARZO 2024.

EL PLAZO DE LA CONTRATACIÓN ES POR TRES MESES A CONTAR DEL 01 DE ABRIL DE 2024 O HASTA QUE ENTRE EN VIGENCIA LA NUEVA LICITACIÓN PÚBLICA

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes miembros del Concejo Municipal:

➤ **Concejales:**

- Don Fares Jadue Leiva
- Natalia Cuevas Guerrero
- Doña Karen Garrido Ganga
- Don Cristian Weibel Avendaño
- Joceline Parra Delgadillo
- Doña Silvana Flores Cruz
- Don José Salas San Juan

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar. Transcrito a Control, Dirección Medio Ambiente Aseo y Ornato, Secretaría Municipal.



*Luísa Espinoza San Martín*  
LUISA ESPINOZA SAN MARTIN  
SECRETARIA MUNICIPAL

LESM/gnp.